

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2796596**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MACHALÍ

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

Gladys Magdalena Gálvez Rodríguez, cédula de identidad número 8.486.057-3 en representación de la sucesión GÁLVEZ RODRÍGUEZ Y OTROS compuesta por Gladys Magdalena Gálvez Rodríguez, C.I: 8.486.057-3; Héctor Claudio Gálvez Rodríguez, C.I. 7.736.984-8; Bernarda de las Mercedes Vergara Rodríguez, C.I. 7.660.095-3 en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en 0,0146 acciones del Canal Lucano, equivalentes a un caudal total de 0,180018 litros por segundo, que se captan gravitacionalmente desde el río Cachapoal, en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocatoma del referido Canal Lucano, ubicado en la ribera derecha del río Cachapoal, sector de la descarga de la Central Sauzalito, en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.210.417 metros y Este: 347.441 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 141-336.



---

**CVE 2796596**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)